



INSCRIPCIÓN  
No. 859 No. JD-15/2017

Sesión Ordinaria No. JD-QUINCE/DOS MIL DIECISIETE de la Junta

Directiva del Banco de Desarrollo de El Salvador, celebrada en la Sala de Sesiones y constituida a

las doce horas con treinta minutos del día viernes veintiocho de abril de dos mil diecisiete.

**Presentes:** Licenciada Marina Mérida Mancía Alemán, Presidenta, quien preside la sesión;

Licenciado Pablo José Amaya Valencia, Director Propietario; Licenciado Fidencio Antonio Espinal

Arias, Director Propietario; Licenciada Noris Isabel López Guevara, Directora Propietaria; Licenciado

Steven Jorge Kawas Yuja, Director Propietario; Licenciada Blanca Mirra Benavides Mendoza,

Directora Propietaria; Licenciado Álvaro Renato Huevo, Director Propietario; Licenciado Daniel

Américo Figuera Molina, Director Suplente; Ingeniero José Antonio Mejía Herrera, Director Suplente;

Ingeniero José Tomás Cerna Trujillo, Director Suplente; Licenciado César Humberto Solórzano

Dueñas, Director Suplente; Ingeniero Raúl Antonio Ardón Rodríguez, Director Suplente.-----

La Presidenta del Banco propone a los Directores, la agenda de la presente Sesión, la cual consta

de los siguientes puntos, así: **Punto 1.** Lectura del acta anterior. **Punto 2.** Ratificación en la

conformación de los Comités de Apoyo del BDES. **Punto 3.** Informe de gestión del "Fondo ONU-

Mujer". **Punto 4.** Solicitud de autorización

**Punto 5.** Informe de análisis

de las reservas voluntarias del BDES, FDE y FSG al 31 de marzo de 2017. **Punto 6.** Solicitud de

designación de delegados para participar en sesión de Consejo de Administración de

CENTROMYPE. **Punto 7.** Informe de actividades realizadas en cumplimiento al plan de trabajo,

durante el I trimestre del 2017. **Punto 8.** Plan de acción del BDES ante escenarios de liquidez.

**Punto 9.** Solicitud de denegatoria del refinanciamiento de créditos otorgados con recursos del FDE

solicitado por **Punto 10.** Solicitud de nombramiento de personal.

**Punto 11.** Solicitud de nombramiento de personal.-----

**PUNTO I** - **Dirección Legal: Lectura del acta anterior.**- La Junta Directiva del Banco

de Desarrollo de El Salvador (BDES), **ACUERDA:** Tomar nota de la lectura realizada al acta anterior

de Junta Directiva, celebrada el día veintiuno de abril de dos mil diecisiete.-----

**PUNTO II** - **Dirección Legal: Ratificación en la conformación de los Comités de**

**Apoyo del BDES.-**

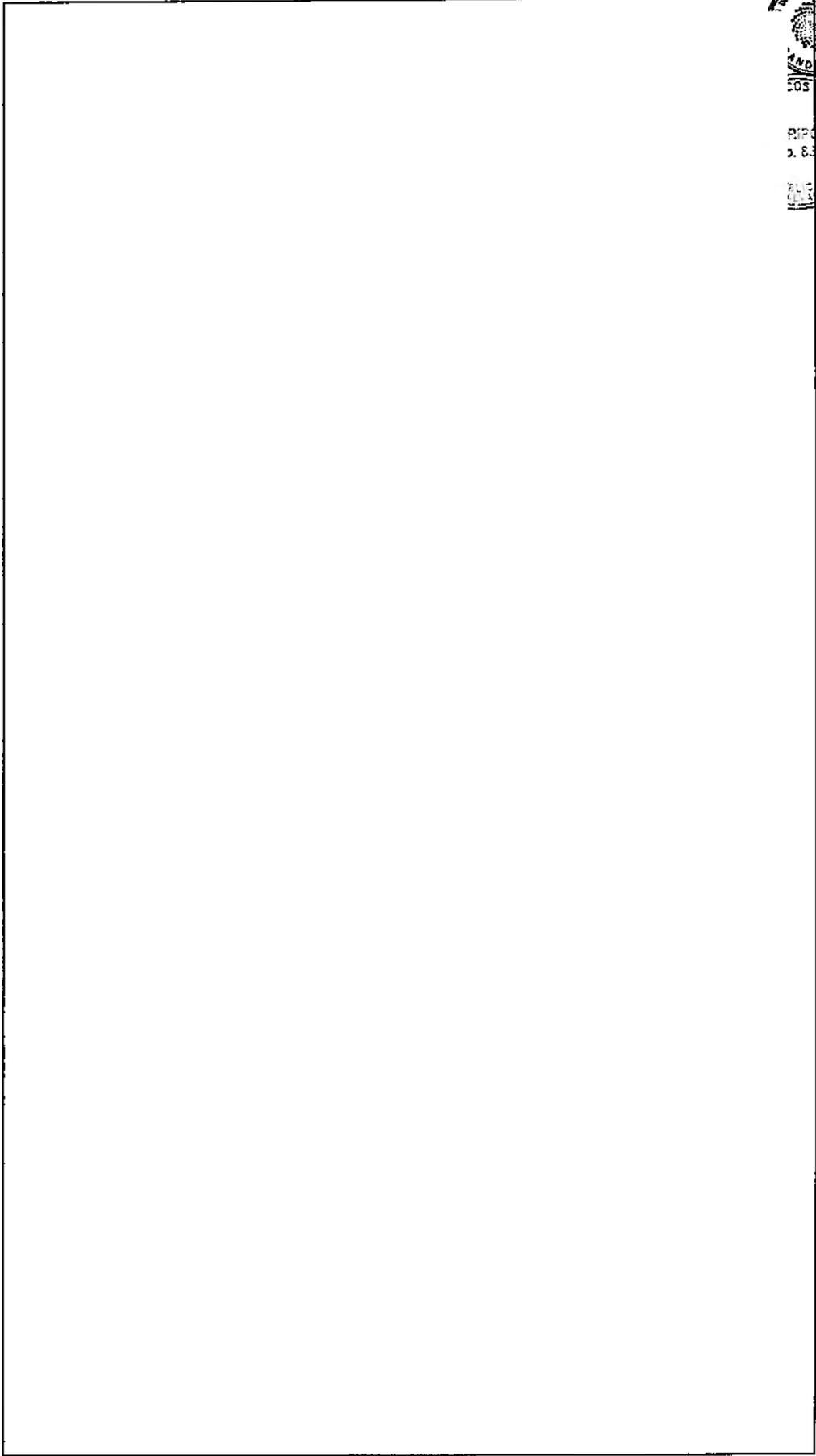


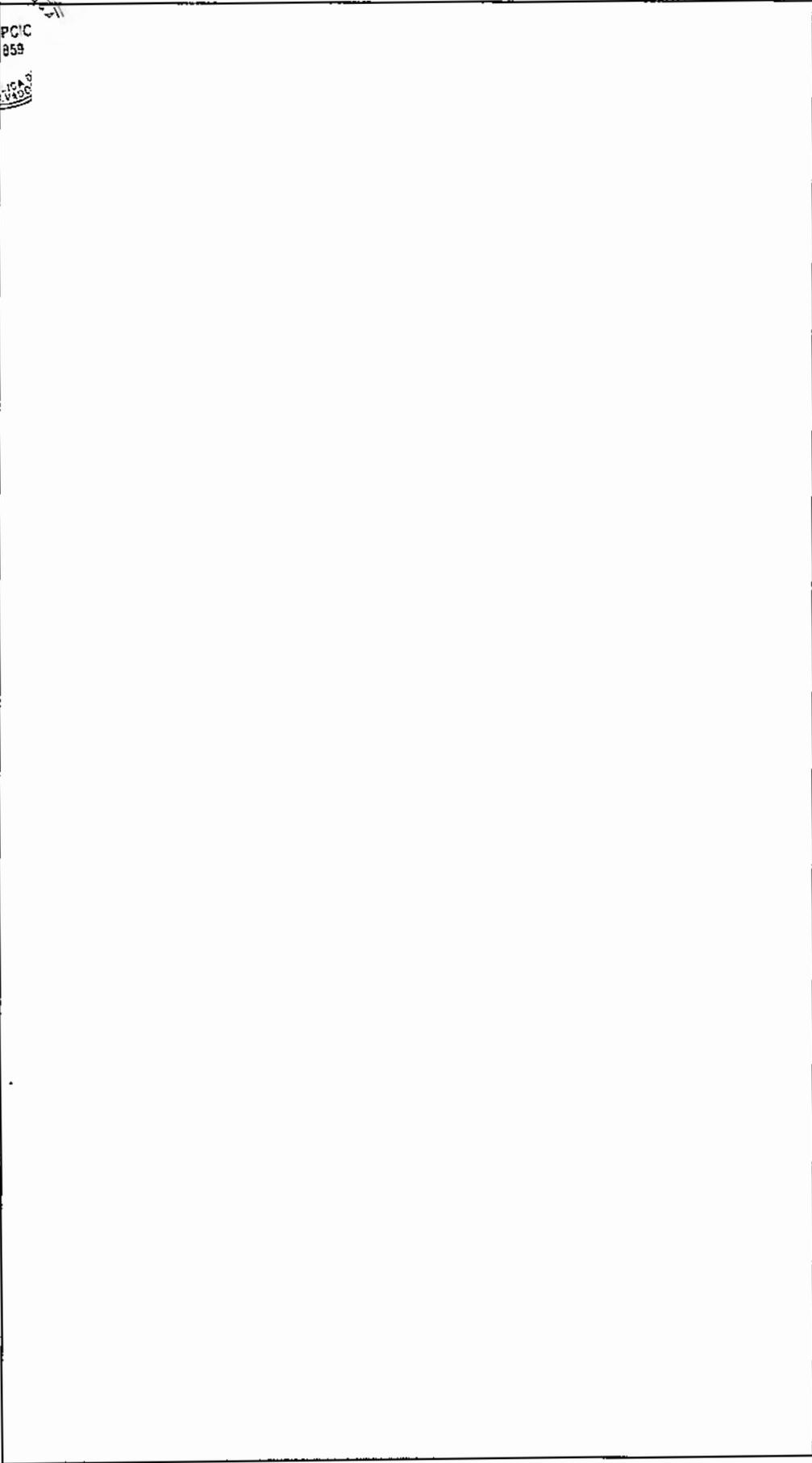
CONFIDENCIAL DE ACUERDO A LA LEY DE ACCESO A LA  
INFORMACIÓN PÚBLICA.



**PUNTO III - Dirección de Negocios y Desarrollo: Informe de gestión del "Fondo ONU-Mujer".-**

CONFIDENCIAL DE ACUERDO A LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.

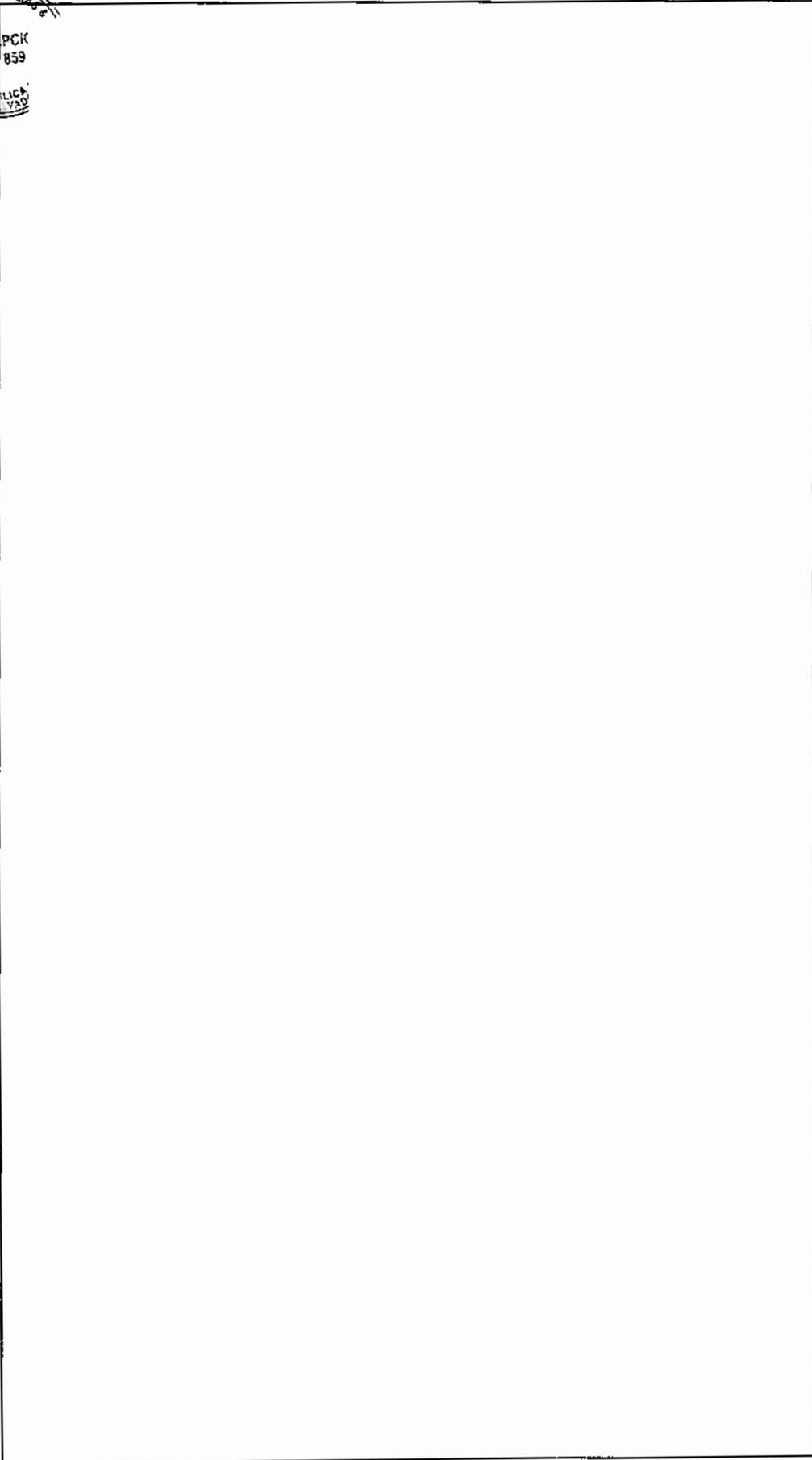






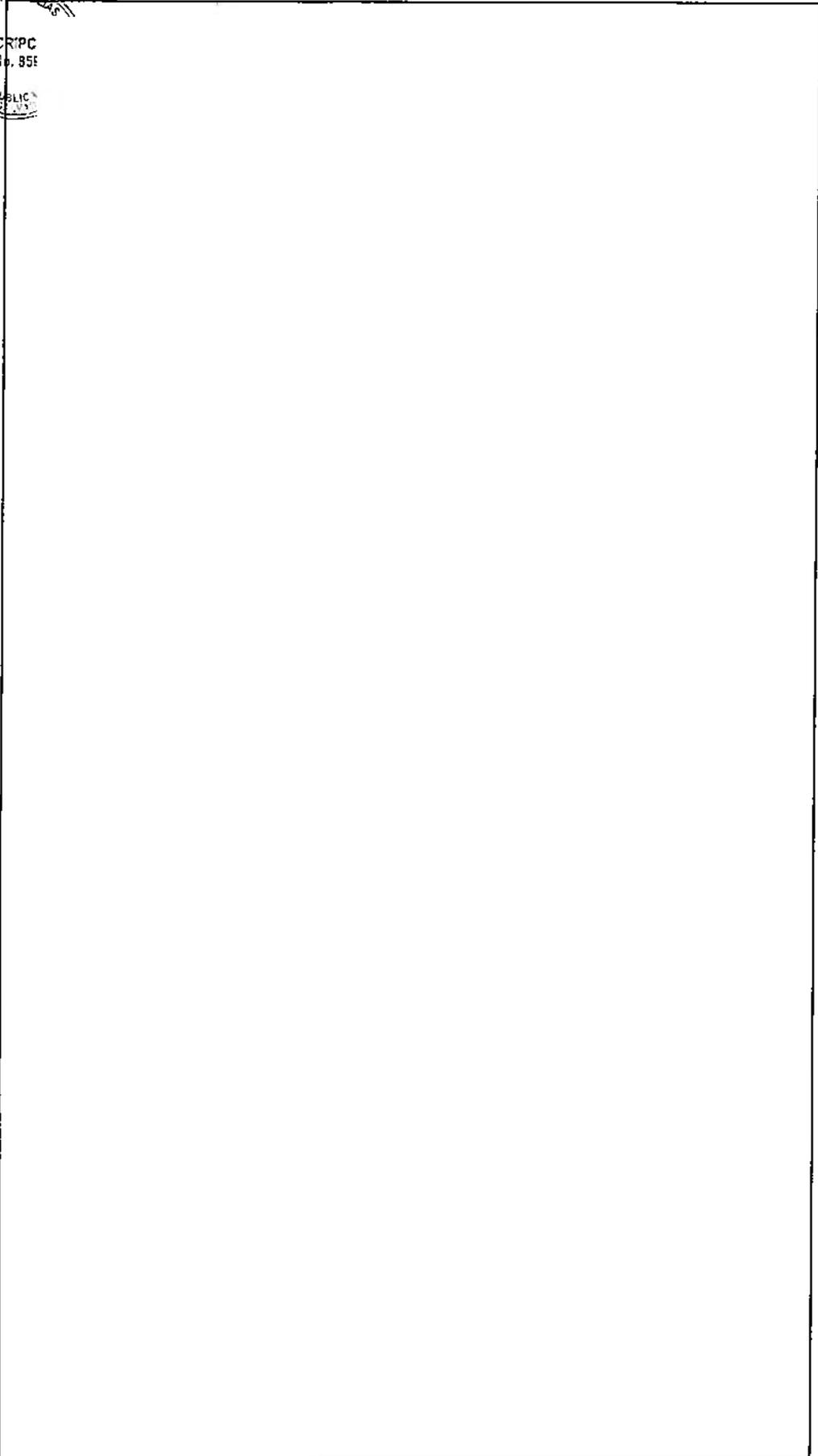
**PUNTO IV - Gerencia del FDE y Gerencia de Créditos y Garantías: Solicitud de autorización de**

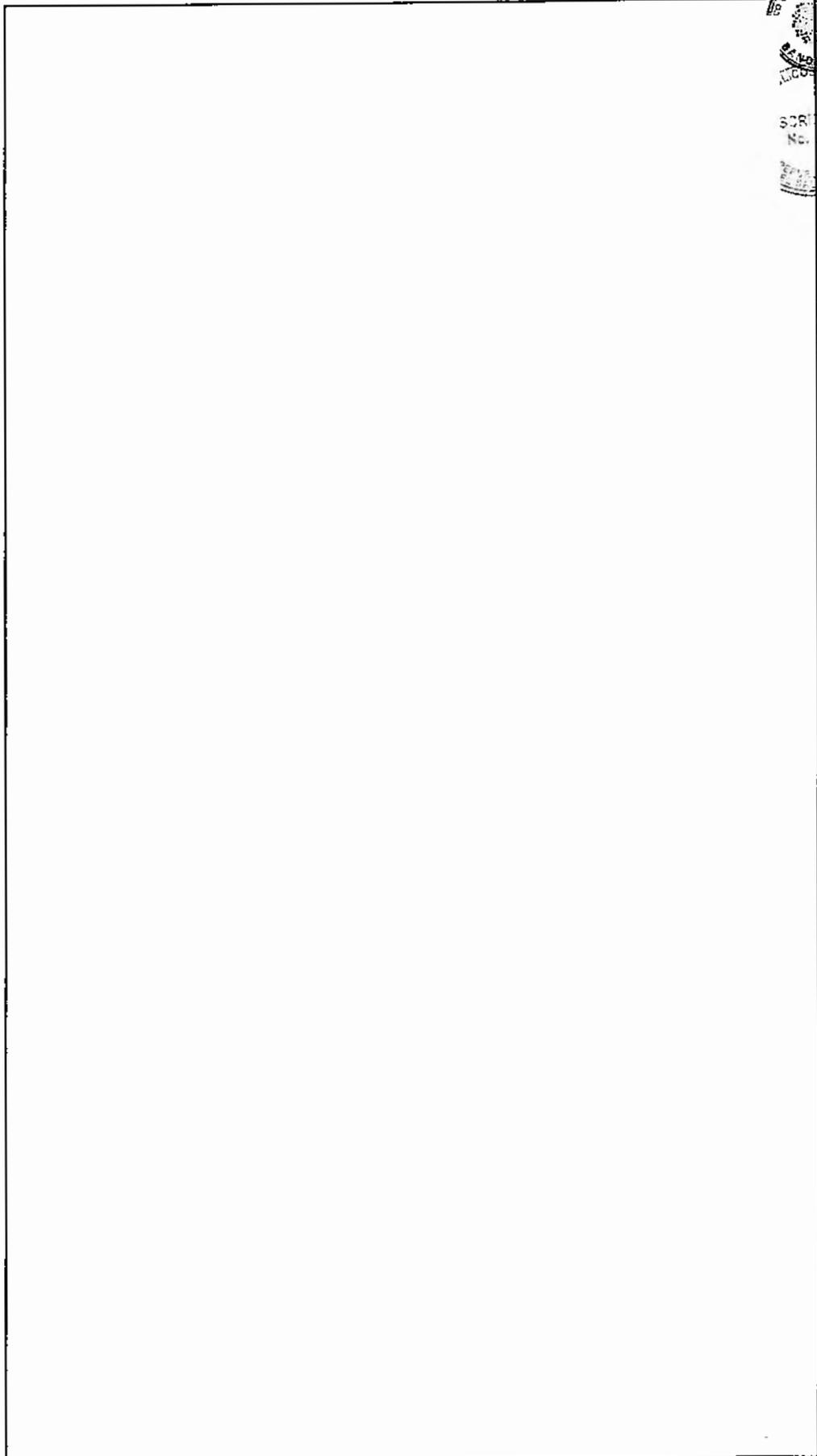
CONFIDENCIAL DE ACUERDO A LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.



**PUNTO V - Gerencia de Riesgos: Informe de análisis de las reservas voluntarias del BDES, FDE y FSG al 31 de marzo de 2017.**

CONFIDENCIAL DE ACUERDO A LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.







**PUNTO VI - Gerencia de Fideicomisos: Solicitud de designación de delegados para participar en sesión de Consejo de Administración de CENTROMYPE.-** La Junta Directiva del Banco de Desarrollo de El Salvador (BDES), **CONSIDERANDO:** 1) Que el Artículo 2 de la Ley del Sistema Financiero para Fomento al Desarrollo (en adelante LSFFD), establece que el BDES tendrá como su principal objetivo promover con apoyo financiero y técnico, el desarrollo de proyectos de inversión viables y rentables de los sectores productivos del país, a fin de contribuir a: a) Promover el crecimiento y desarrollo de todos los sectores productivos; b) Promover el desarrollo y la competitividad de los empresarios; c) Propiciar el desarrollo de la micro, pequeña y mediana empresa; d) Promover el desarrollo de las exportaciones del país; e) La generación de empleo; y f) Mejorar los servicios de educación y salud, 2) Que el Artículo 16 LSFFD, define que la Dirección y Administración del BDES, estará a cargo de una Junta Directiva, la cual deberá cumplir con las atribuciones y funciones que dicha ley establece, 3) Que el artículo 95 de la Ley del Sistema Financiero para Fomento al Desarrollo (LSFFD), establece que el BDES, sucede por ministerio de ley en todos sus bienes, derechos y obligaciones al Banco Multisectorial de Inversiones (BMI); 4) Que el nueve de abril de mil novecientos noventa y nueve, el BMI y el Programa FOMMI II de la Unión Europea fundaron la Fundación Promotora de la Competitividad de la Micro y Pequeña Empresa, CENTROMYPE, la cual es una Fundación sin fines de lucro, que tiene como misión contribuir al desarrollo de la Micro y Pequeña Empresa Salvadoreña mediante la realización de acciones que contribuyen al mejoramiento de su competitividad y asociatividad; 5) Que los estatutos de CENTROMYPE establecen como máxima autoridad de Gobierno de la Fundación, el Consejo de Administración, que está integrado por los miembros fundadores de dicha institución; 6) Que el Consejo de Administración se reúne ordinariamente una vez al año y extraordinariamente cuando

fuere convocado por la Junta Directiva de CENTROMYPE; 7) Que se ha recibido de CENTROMYPE convocatoria a sesión de Consejo de Administración, para el día nueve de mayo del año dos mil diecisiete a las catorce horas en las instalaciones del BDES, donde se incluye la agenda a desarrollar: a) Establecimiento de Quórum, b) Presentación de Resultados CENTROMYPE 2016, c) Presentación de Plan de Trabajo CENTROMYPE 2017, d) Contratación de Auditoría Externa Financiera y Fiscal para el ejercicio 2017 y e) Varios; 8) Que la Gerencia de Fideicomisos solicita a esta Junta Directiva, autorice a la Presidenta y al Director de Negocios y Desarrollo del BDES, a comparecer conjunta o separadamente e indistintamente en representación del BDES, en su calidad de miembro fundador, a participar en la sesión del Consejo de Administración de CENTROMYPE, de lo cual el Comité de Fideicomisos en sesión 04/2017, tomo nota a fin de ser sometido a este Órgano Colegiado. Por tanto la Junta Directiva, **ACUERDA: A) TOMAR NOTA** de la presentación que ha sido realizada por la Gerencia de Fideicomisos, la cual se adjunta al presente acuerdo; **B) DELEGAR** para que asistan, en representación del BDES, a la sesión del Consejo de Administración de CENTROMYPE, a la Presidenta y al Director de Negocios y Desarrollo del BDES.-----

**PUNTO VII - Oficina de Cumplimiento: Informe de actividades realizadas en cumplimiento al plan de trabajo, durante el I trimestre del 2017.**

CONFIDENCIAL DE ACUERDO A LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.



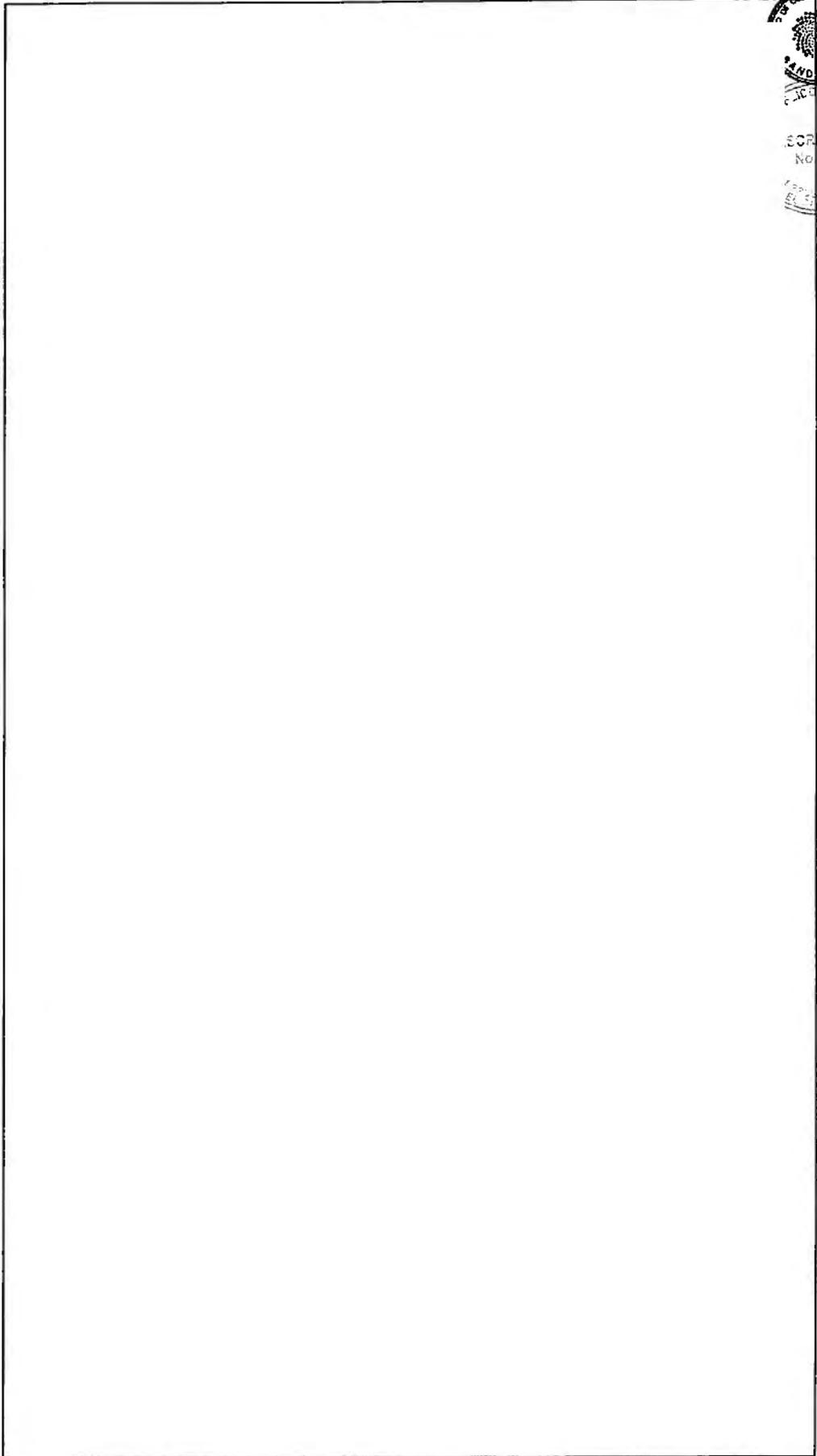


**PUNTO VIII - Dirección de Gestión: Plan de acción del BDES ante escenarios de liquidez.**

CONFIDENCIAL DE ACUERDO A LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.



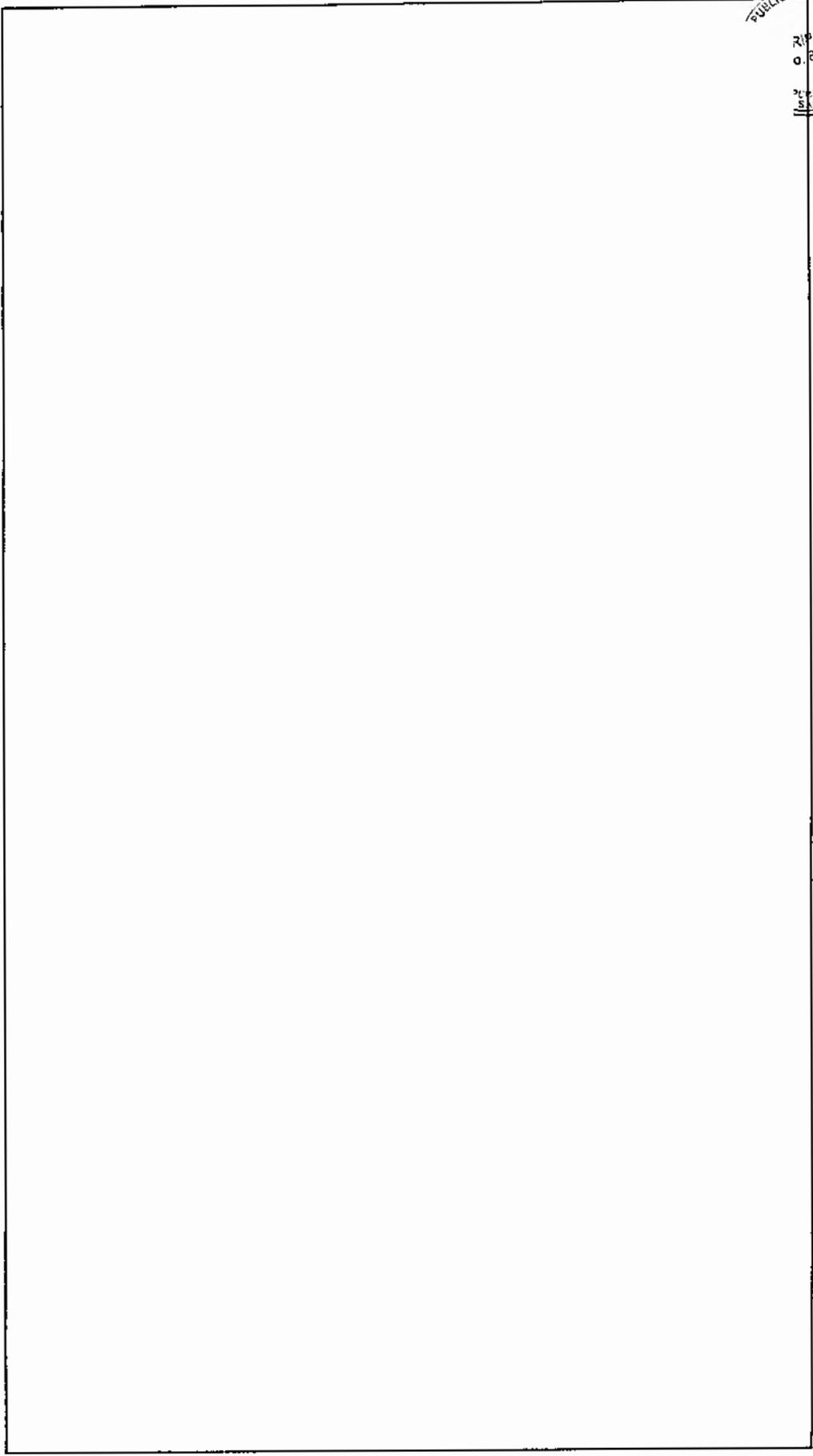
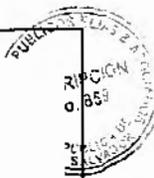
JACOB E. ...  
SECTION ...  
NO. ...  
...

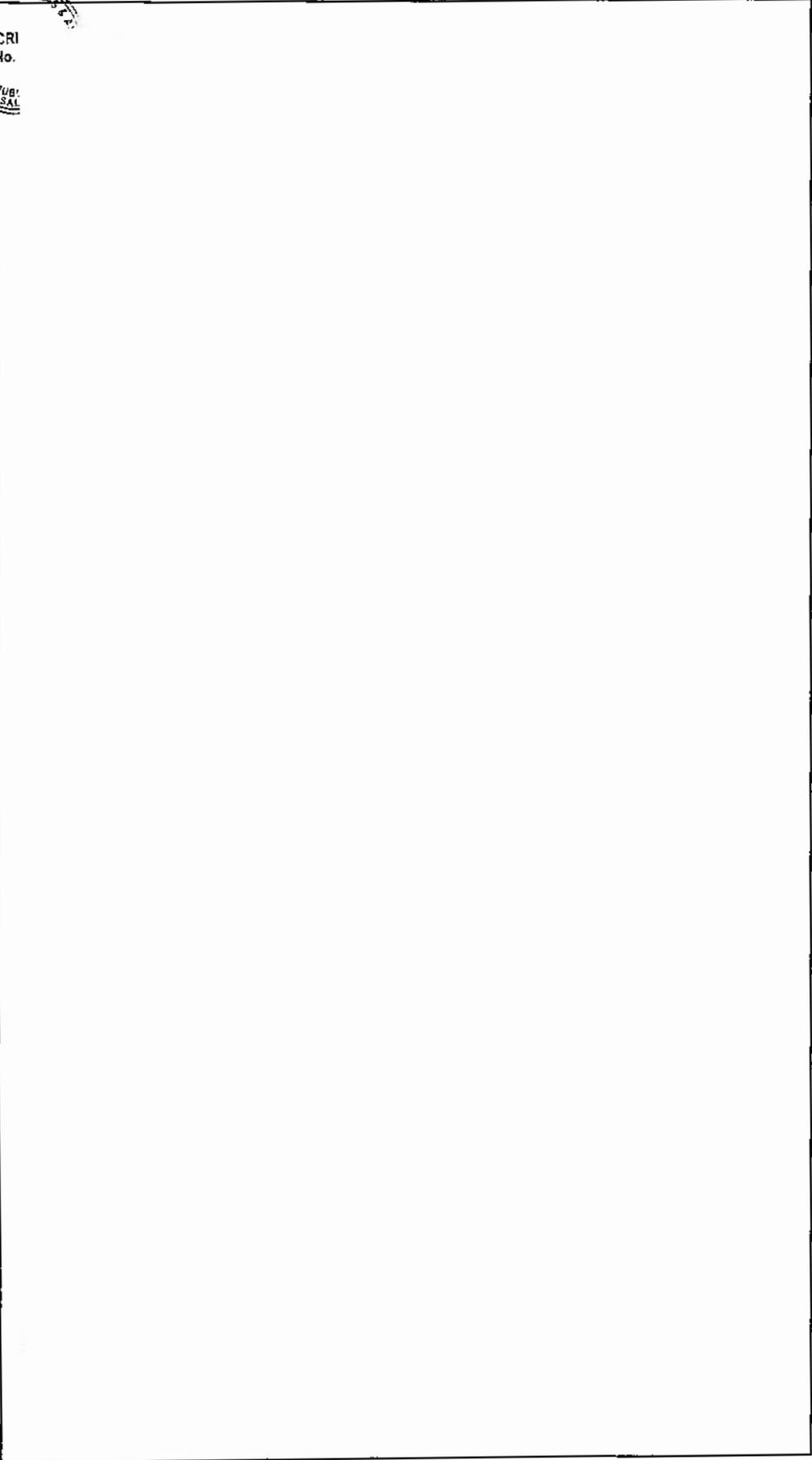




PUNTO IX - Gerencia de Créditos y Garantías: Solicitud de denegatoria del refinanciamiento de créditos otorgados con recursos del FDE solicitado por

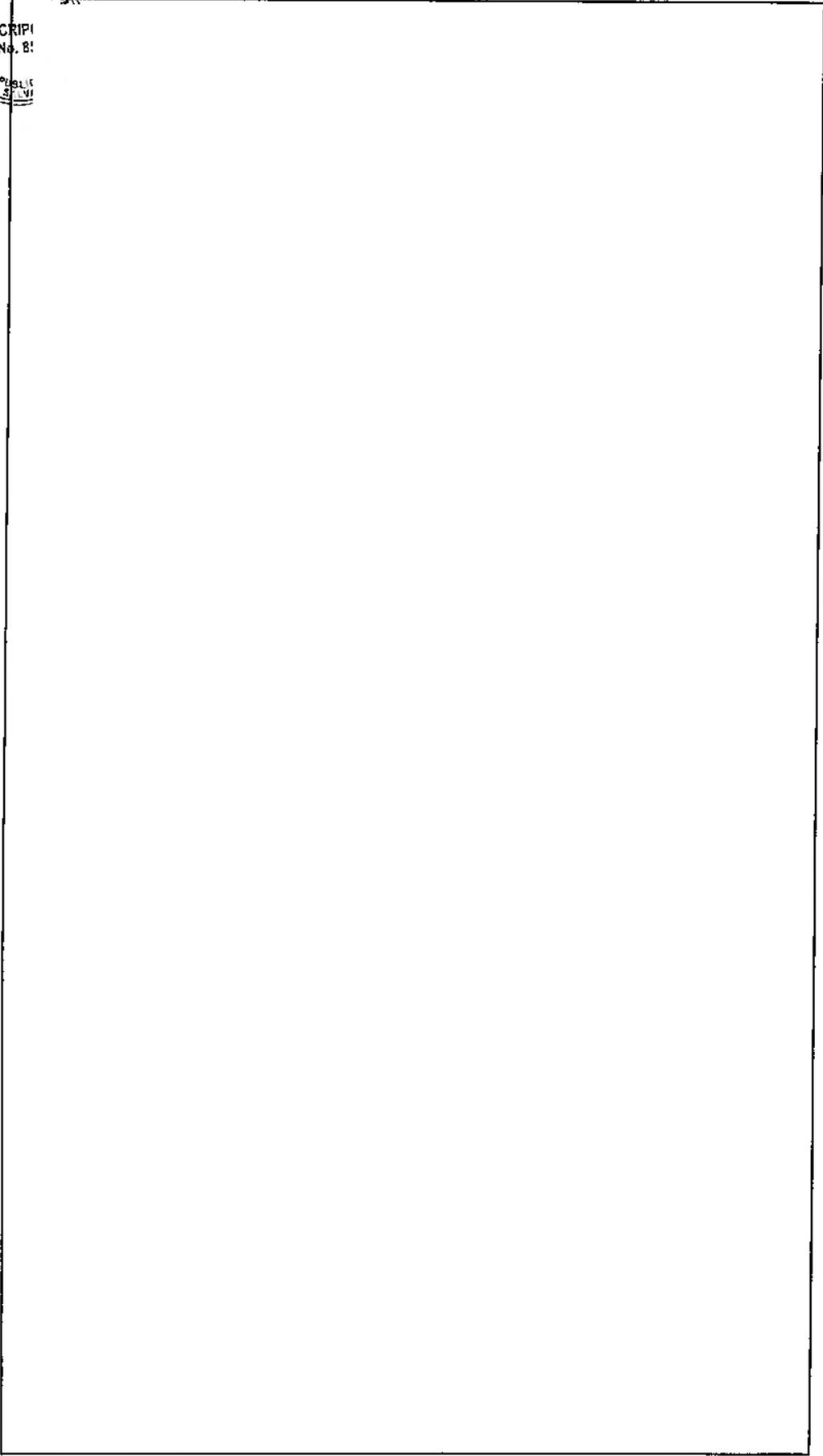
CONFIDENCIAL DE ACUERDO A LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.







CRIPION  
to: 59  
FEB 27 1959  
SAL





**PUNTO X - Unidad de Recursos Humanos: Solicitud de nombramiento de personal.**- La Junta Directiva del Banco de Desarrollo de El Salvador (BDES), **CONSIDERANDO:** 1) Que el Artículo 16 de la Ley del Sistema Financiero para Fomento al Desarrollo (LSFFD), define que la Dirección y Administración del Banco de Desarrollo de El Salvador, estará a cargo de una Junta Directiva, la cual deberá cumplir con las atribuciones y funciones que la Ley establecen; 2) Que el literal d) del Art. 21 LSFFD, establece que es responsabilidad de la Junta Directiva aprobar las normas, instructivos y manuales que requiera la administración interna del BDES y de los recursos de los Fondos que administra; asimismo el literal e) del citado artículo establece que es facultad y obligación de la Junta Directiva: "Nombrar y remover, a propuesta del Presidente, a los funcionarios y empleados de carácter permanente cuyo nombramiento aparezca determinado en el Régimen de Salarios del Banco. Esta atribución podrá ser delegada en el Presidente del Banco"; 3) Que en sesión de Junta Directiva número JD-37/2013, de fecha 07 de noviembre del 2013, se aprobó el Reglamento Interno de Trabajo, el cual establece en su Capítulo IV. Nombramiento, Traslados y Renuncias, Art. 14 que: *"La Junta Directiva tiene la facultad y obligación de nombrar y remover a los Directores, Gerentes, Sub Gerentes y Jefes de área, cuyo nombramiento aparezca determinado en el Régimen de Salarios del Banco. Las plazas vacantes que existan o las nuevas que se crearen en cualquier dependencia del Banco con carácter permanente, serán cubiertas mediante concursos que contemplen al menos tres candidatos, a excepción de los puestos que por conveniencia institucional,*



el Presidente determine de selección específica, y de aquellas plazas que puedan cubrirse como resultado de traslados o reubicaciones internas del Banco." 4) Que de igual forma el citado Reglamento establece en su Capítulo III, Requisitos de Ingreso, Art. 12 que: "Todo nuevo empleado del Banco se considera a prueba por el periodo de noventa días, si fuesen puestos de jefaturas o de análisis, y de treinta días, en cualquier otro caso, ambos contados a partir de su ingreso; si transcurrido el periodo de prueba el servicio prestado fuere satisfactorio para la Institución, el nombramiento se extenderá por tiempo indefinido, salvo que se trate de labores temporales u ocasionales"; 5) Que la Licenciada Carolina Martínez renunció al cargo de Gerente de Finanzas el pasado catorce de agosto de dos mil dieciséis, y con la finalidad de presentar a la Junta Directiva el o la candidata que durante un periodo de prueba haya demostrado a la Administración Superior la capacidad para realizar las funciones asignadas, adaptación a la cultura institucional, buen comportamiento entre otros; la Dirección de Gestión solicitó a Presidencia aprobar la contratación a través de un contrato de labores no permanentes de la Licenciada Juana Iris Gutiérrez Villacorta desde el 17 de octubre del 2016 para desarrollar las funciones de Gerente de Finanzas, las cuales de conformidad a su perfil de puesto, están las de velar por la adecuada gestión financiera y operativa del BDES y los fondos que éste administra, a través de la preparación, revisión y control de todo lo relacionado a temas financieros, apoyando a las distintas áreas del BDES para el logro de los objetivos institucionales; 6) Que la Dirección de Gestión y la Unidad de Recursos Humanos, con el visto bueno de la Presidencia, después de haber evaluado el desempeño y la actitud mostrada por la Licenciada Gutiérrez Villacorta su preparación académica, nivel de conocimientos contables y experiencia necesaria para planificar, dirigir y ejecutar las responsabilidades de la Gerencia de Finanzas, además de su actitud y su involucramiento, solicitan a esta Junta Directiva, que la Licenciada Gutiérrez Villacorta sea nombrada de forma permanente a partir del primero de mayo del corriente año. Por lo tanto, la Junta Directiva ACUERDA: A) TOMAR NOTA de la presentación realizada por la Unidad de Recursos Humanos, la cual se adjunta a la presente acta; B) AUTORIZAR el nombramiento por selección específica de la Licenciada Juana Iris Gutiérrez Villacorta como Gerente de Finanzas a partir del primero de mayo de dos mil diecisiete; C) AUTORIZAR a la Unidad de Recursos Humanos para que pueda realizar la negociación salarial de acuerdo a la escala aprobada por la Junta Directiva.

**PUNTO XI - Unidad de Recursos Humanos: Solicitud de nombramiento de personal.**- La Junta Directiva del Banco de Desarrollo de El Salvador (BDES), **CONSIDERANDO:** 1)



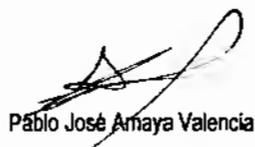
Que el Artículo 16 de la Ley del Sistema Financiero para Fomento al Desarrollo (LSFFD), define que la Dirección y Administración del Banco de Desarrollo de El Salvador, estará a cargo de una Junta Directiva, la cual deberá cumplir con las atribuciones y funciones que la Ley establecen; 2) Que el literal d) del Art. 21 LSFFD, establece que es responsabilidad de la Junta Directiva aprobar las normas, instructivos y manuales que requiera la administración interna del BDES y de los recursos de los Fondos que administra; asimismo el literal e) del citado artículo establece que es facultad y obligación de la Junta Directiva: "Nombrar y remover, a propuesta del Presidente, a los funcionarios y empleados de carácter permanente cuyo nombramiento aparezca determinado en el Régimen de Salarios del Banco. Esta atribución podrá ser delegada en el Presidente del Banco"; 3) Que en sesión de Junta Directiva número JD-37/2013, de fecha 07 de noviembre del 2013, se aprobó el Reglamento Interno de Trabajo, el cual establece en su Capítulo IV. Nombramiento, Traslados y Renuncias, Art. 14 que: *"La Junta Directiva tiene la facultad y obligación de nombrar y remover a los Directores, Gerentes, Sub Gerentes y Jefes de área, cuyo nombramiento aparezca determinado en el Régimen de Salarios del Banco. Las plazas vacantes que existan o las nuevas que se crearan en cualquier dependencia del Banco con carácter permanente, serán cubiertas mediante concursos que contemplen al menos tres candidatos, a excepción de los puestos que por conveniencia institucional, el Presidente determine de selección específica, y de aquellas plazas que puedan cubrirse como resultado de traslados o reubicaciones internas del Banco."*; 4) Que de igual forma el citado Reglamento establece en su Capítulo III, Requisitos de Ingreso, Art. 12 que: *"Todo nuevo empleado del Banco se considera a prueba por el periodo de noventa días, si fuesen puestos de jefaturas o de análisis, y de treinta días, en cualquier otro caso, ambos contados a partir de su ingreso; si transcurrido el periodo de prueba el servicio prestado fuere satisfactorio para la Institución, el nombramiento se extenderá por tiempo indefinido, salvo que se trate de labores temporales u ocasionales"*; 5) Que en sesión de Junta Directiva No. JD-30/2016, de fecha 26 de agosto del 2016, posterior a un proceso de reclutamiento y selección para el cargo de Gerente Legal, se presentó una terna a esta Junta Directiva, de profesionales cualificados para ejercer dicho cargo, dentro de la que se encontraban: el licenciado Marlon Aldemaro Argueta Espinoza, la licenciada Aida Margarita Funes de Méndez, y el licenciado José Eduardo Aguilar Molina, este último siendo nombrado para el cargo de Gerente Legal del BDES; 6) Que el Licenciado Eduardo Aguilar, presentó su renuncia al cargo de Gerente Legal el quince de enero del corriente año, por lo que la Dirección Legal y la Unidad de Recursos Humanos, de conformidad al proceso de reclutamiento y selección que se



había realizado previamente para la plaza de Gerente Legal, determinaron proponer como candidato para ejercer dicho cargo al Licenciado Marlon Aldemaro Argueta Espinoza; 7) Que por todo lo anterior, con la finalidad de presentar a esta Junta Directiva el candidato idóneo para ejercer el cargo de Gerente Legal, la Presidencia aprobó la contratación a través de un contrato de labores no permanentes del Licenciado Marlon Aldemaro Argueta Espinoza, con el fin que durante un período de prueba demostrara la capacidad para realizar las funciones asignadas, adaptación a la cultura institucional y buen comportamiento, por lo que a partir del 29 de febrero del presente año, el Licenciado Argueta ha desarrollado las funciones que de conformidad al perfil de puesto son inherentes al Gerente Legal, tales como la de velar que los negocios y prácticas del BDES, FDE y FSG sean efectuados en estricto cumplimiento de la legislación vigente, así como la asesoría legal de todos los actos jurídicos que realice la institución, Junta Directiva, Presidencia y todos los empleados de la Institución; 8) Por todo lo anterior, la Dirección Legal y la Unidad de Recursos Humanos, con el visto bueno de Presidencia, después de haber evaluado el desempeño y la actitud mostrada por el Licenciado Marlon Aldemaro Argueta Espinoza pudiendo destacar su nivel de conocimiento en la legislación nacional, la Banca, el involucramiento en las actividades del BDES y los fondos que este administra, así como una actitud proactiva, solicitan a esta Junta Directiva, que el licenciado Argueta Espinoza sea nombrado de forma permanente a partir del primero de mayo del corriente año. Por lo tanto, la Junta Directiva **ACUERDA:** **A) TOMAR NOTA** de la presentación realizada por la Unidad de Recursos Humanos, la cual se adjunta a la presente acta; **B) AUTORIZAR** el nombramiento del Licenciado Marlon Aldemaro Argueta Espinoza como Gerente Legal a partir del primero de mayo de dos mil diecisiete; **C) AUTORIZAR** a la Unidad de Recursos Humanos para que pueda realizar la negociación salarial de acuerdo a la escala aprobada por la Junta Directiva.

**Fin de Sesión.** - No habiendo más que hacer constar, se levanta la sesión a las quince horas de este mismo día, se lee la presente acta, la ratifican y firman los asistentes.

  
Marina Mérida Mancía Alemán

  
Pablo José Amaya Valencia

  
Fidencio Antonio Espinal Arias

  
Noris Isabel López Guevara



Steven Jorge Kawas Yuja

Blanca Mirna Benavides Mendoza

Alvaro Renato Huevo

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

Daniel Americo Figueroa Molina

José Antonio Mejía Herrera

José Tomás Cerna Trujillo

César Humberto Solórzano Dueñas

Raúl Antonio Aragón Rodríguez